

Municipio	DNI	Promotor	Importe subvención
Santiago de Calatrava	39073370-G	Barrera Ariza, Manuel	6.000,00
Santiago de Calatrava	25800179-K	Izquierdo Aranda, Vicente	6.000,00
Santiago de Calatrava	74976707-L	Lara Caño, José	8.000,00
Santiago de Calatrava	25931166-T	Jiménez Ortega, Juan	9.000,00
Santiago de Calatrava	74991519-L	Malpica Gordo, Antonia	3.250,00
Santiago de Calatrava	25969346-T	Gutiérrez Melero, José	8.500,00
Santiago de Calatrava	52550348-V	Estepa Valderas, M.ª Angustias	6.000,00
Santiago de Calatrava	25799503-N	Hernández Ocaña, M.ª de la Villa	9.000,00
Santiago de Calatrava	25890068-A	Barranco Chamorro, Antonio	3.500,00
Santiago de Calatrava	25993914-G	Luque Ruiz, Manuel	9.000,00
Santiago de Calatrava	75009644-C	Portero Portillo, Manuel	3.000,00
Sorihuela de Guadalimar	26714016-E	García Vilches, Emilio	9.000,00
Sorihuela de Guadalimar	26182914-J	Segura Segura, Purificación	9.000,00
Sorihuela de Guadalimar	75050835-H	Díaz Machado, Ángela	4.000,00
Sorihuela de Guadalimar	26153528-K	Castro Martínez, Sebastián	6.000,00
Sorihuela de Guadalimar	26714542-L	Luna Montoro, Purificación	5.000,00
Sorihuela de Guadalimar	05637675-F	Jiménez Quesada, Juan Isidro	9.000,00
Sorihuela de Guadalimar	26153514-F	Villanueva Pérez, M.ª Carmen	6.000,00
Sorihuela de Guadalimar	31783146-K	Fernández García, Francisco	6.000,00
Sorihuela de Guadalimar	26714332-Q	Fernández Barrera, Alfonso	9.000,00
Sorihuela de Guadalimar	26714248-R	Cuevas Cubero, Lucía	6.000,00
Sorihuela de Guadalimar	26713587-F	Hita Sánchez, Rosario	5.000,00
Sorihuela de Guadalimar	75029562-C	Magaña Sánchez, Abraham	9.000,00
Sorihuela de Guadalimar	26169578-V	Sánchez Muñoz, Diego	3.000,00
Sorihuela de Guadalimar	26459502-A	Fernández Morcillo, Feliciano	5.000,00
Sorihuela de Guadalimar	26015541-B	Robles Fernández, Concepción	3.000,00
Sorihuela de Guadalimar	26713899	Uclés Carrasco, Magdalena	3.000,00
Sorihuela de Guadalimar	26188598-Q	López Rubio, Ruperto	3.000,00
Sorihuela de Guadalimar	19968771-X	Anaya Martínez, Pedro	6.000,00
Sorihuela de Guadalimar	26224259-G	Tavira Luna, Francisca	3.000,00
Valdepeñas de Jaén	36945019-G	Medel Torres, Carmen	9.000,00
Valdepeñas de Jaén	25771870-W	Melgarejo Extremera, Isidra	3.000,00
Valdepeñas de Jaén	25771944-F	Valdivia Ortega, Encarnación	4.500,00
Valdepeñas de Jaén	25866152-F	Serrano Fuentes, Antonio	5.000,00

Municipio	DNI	Promotor	Importe subvención
Valdepeñas de Jaén	25938270-C	Serrano Jiménez, Josefa	7.000,00
Valdepeñas de Jaén	25855509-J	López Valderas, Manuel	4.500,00
Valdepeñas de Jaén	25865773-L	Valdivia Lendinez, Esperanza	3.000,00
Valdepeñas de Jaén	26035429-G	Romero Milla, Filomena	8.000,00
Valdepeñas de Jaén	75002747-T	Gómez Gallego, Cándida	6.000,00
Valdepeñas de Jaén	25865514-J	Tello Jiménez, Pedro	3.000,00
Valdepeñas de Jaén	25913959-C	Jordán Barranco, Pedro	6.000,00
Valdepeñas de Jaén	25867921-M	Valderas García, Encarnación	3.000,00
Valdepeñas de Jaén	25951890-R	Zafra Zafra, María Encarnación	6.000,00
Valdepeñas de Jaén	25866956-Y	Torres Lendinez, Javier	9.000,00
Valdepeñas de Jaén	75003913-Q	Peinado Martínez, Antonio	7.000,00
Valdepeñas de Jaén	25867772-V	Huertas Castro, Tomás	4.500,00
Valdepeñas de Jaén	25829392-R	Martínez Cano, Juan Diego	6.000,00
Valdepeñas de Jaén	25867067-W	Jiménez Gómez, Ascensión	6.000,00
Valdepeñas de Jaén	25866683-D	Peinado Montes, Pedro	4.000,00
Valdepeñas de Jaén	25964986-X	Tello Gómez, Manuel	7.500,00

Jaén, 2 de diciembre de 2008.- El Delegado, Julio Millán Muñoz.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2008, de la Presidencia del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se anuncia el trámite de información pública del proyecto de Decreto por el que se crea el Registro Andaluz de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo y se aprueba su Reglamento de organización y funcionamiento.*

El art. 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevé la participación de la ciudadanía, cuyos intereses legítimos y derechos puedan resultar afectados, en el procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general.

Sin perjuicio de las consultas directas que se han efectuado, se considera oportuno iniciar un trámite de información pública del Proyecto de Decreto citado para que, en su caso, aquellos interesados que lo deseen puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en el art. 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

### HE RESUELTO

Primero. Someter a información pública el «Proyecto de Decreto por el que se crea el Registro Andaluz de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo y se aprueba su Reglamento de organización y funcionamiento» por un plazo de

quince días hábiles a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que los interesados formulen las alegaciones que estimen oportunas dentro del citado plazo.

Segundo. Los interesados podrán consultar el texto del Anteproyecto en la página web del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales ([www.juntadeandalucia.es/empleo/carl](http://www.juntadeandalucia.es/empleo/carl)).

Tercero. Las alegaciones deberán presentarse por escrito en la sede del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sito en la Avenida de la República Argentina, núm. 25, de Sevilla, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas a la Ilma. Señora Presidenta del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de noviembre de 2008.- La Presidenta del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

*RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución por la que se conceden subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden que se cita.*

Por Orden de la Consejería de Empleo de 18 de abril de 2008, se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2008 (BOJA núm. 93, de 12 de mayo de 2008).

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el art. 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA núm. 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los arts. 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico

#### RESUELVO

Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial y de la Consejería de Empleo, sitas en Calle Hermanos Machado, 4 de Almería, y en Avenida de Hytasa, 14 de Sevilla, del contenido íntegro de la Resolución de Concesión de las subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, dictada al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2008.

De conformidad con lo previsto en el art. 13.7 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA núm. 106, de 5 de junio de

2006) y en la Resolución de Concesión, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de la misma, la entidad beneficiaria deberá formular la aceptación o renuncia expresa, con la advertencia de que, si transcurrido este plazo no lo hiciera, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Almería, 3 de diciembre de 2008.- La Delegada, Francisca Pérez Laborda.

*RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución por la que se conceden subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden que se cita.*

Por Orden de la Consejería de Empleo de 18 de abril de 2008, se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2008 (BOJA número 93, de 12 de mayo de 2008).

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el art. 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA núm. 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los arts. 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico

#### RESUELVO

Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial y de la Consejería de Empleo, sitas en Calle Hermanos Machado, 4 de Almería, y en Avenida de Hytasa, 14 de Sevilla, del contenido íntegro de la Resolución de Concesión de las subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, dictada al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2008.

De conformidad con lo previsto en el art. 13.7 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA núm. 106, de 5 de junio de 2006) y en la Resolución de Concesión, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de la misma, la entidad beneficiaria deberá formular la aceptación o renuncia expresa, con la advertencia de que, si transcurrido este plazo no lo hiciera, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Almería, 3 de diciembre de 2008.- La Delegada, Francisca Pérez Laborda.

*RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE